

DECRETO Nº 3.702/

LAJA, septiembre 28 de 2009

R FICA TOL

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Marco Hernández Vásquez, asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios menores.
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre Yuly Sánchez Medina

R.u.t. 15.211.218-1

Establecimiento escuela E-980 "Nivequetén"

Cargo auxiliar de servicios

Jornada 44 horas

Inicio 28 de septiembre 2009

Hasta término lic. médica Sr. Marco Hernández Vásquez licencia médica Sr. Marco Hernández Vásquez

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVÉSE.

JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MM/PLM/AMR/Irc *28/09/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (3)

- <u>Archivo SSMM/</u>

www.munilaja.cl